

USHUAIA, 24 de agosto de 2018.

VISTO y CONSIDERANDO:

Las presentaciones efectuadas por el Defensor Mayor del Distrito Judicial Sur, Dr. José María Fernández López y el Sr. Juez de Familia y Minoridad N° 1, Dr. Alejandro Ferretto a través de las cuales solicitan, respectivamente, el traslado del Sr. René Marcelo Dahas, Legajo N° 256, al Ministerio Público de la Defensoría del Distrito Judicial Sur, a los fines de reforzar tareas en el área, atento a la capacidad y formación laboral del agente y a cuestiones de organización interna del equipo de trabajo del Juzgado mencionado.

Teniendo en cuenta la conformidad por parte del Sr. Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes de este Superior Tribunal de Justicia, Dr. Gustavo A. Ariznabarreta y la entrevista mantenida con el Defensor Mayor aludido, surge que el empleado reúne el perfil indicado para cubrir la vacante en esa jurisdicción, resultando procedente llevar a cabo el traslado referido.

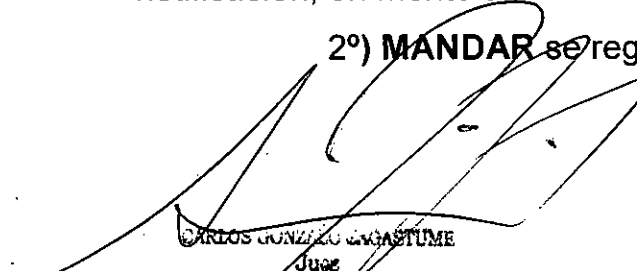
Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

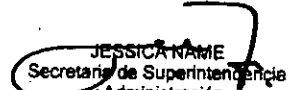
1º) **TRASLADAR** al agente René Marcelo Dahas, Leg. N° 256, al Ministerio Público de la Defensoría del Distrito Judicial Sur, a partir de su notificación, en mérito a los considerandos que anteceden.

2º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.


CARLOS GONZÁLEZ CASTIGLIONE
Jefe
Superior Tribunal de Justicia


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 111/18

JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia